



idea^{GTO}
Innovación.
desarrollo.
emprendimiento.
aceleración.



VILLE DE LA
MENTEFACTURA
GUANAJUATO

Convocatoria

¡Mentefactúralo!

Lleva tu proyecto al siguiente nivel. **2022**

Mentefactura
Emprendedora
Submodalidad
B-3 Aterrizando en el Valle

MTRO. JUAN ANTONIO REUS MONTAÑO, Director General del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato «IDEA GTO», con nombramiento oficial expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo de fecha 8 de septiembre de 2020 y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones V, XIV, XVI y XXII, 5, 20 y 21 fracción I del Decreto Gubernativo número 64, mediante el cual se creó el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, publicado en el ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 179, Tercera Parte de fecha 7 de septiembre de 2020, así como por los artículos 2 fracción IX, 3 fracción VI, 11 fracción VI y 16 de las Reglas de Operación del Programa Valle de la Mentefactura Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022;

CONVOCA

A emprendedores que a través de sus empresas o startups de base tecnológica presenten propuestas de soluciones que atiendan problemáticas y mejoren procesos, productos o servicios y que se puedan transformar en emprendimientos corporativos o spinoffs integrados a las cadenas de valor del estado de Guanajuato.

OBJETIVO

Apoyar el desarrollo, validación e implementación de soluciones a problemáticas presentes en el ecosistema empresarial y de innovación del estado de Guanajuato y su replicación en el mismo campo económico e industrial.

Programa «Valle de la Mentefactura Guanajuato», para el Ejercicio Fiscal de 2022

Modalidad «Mentefactura Emprendedora»

Submodalidad «B-3 Aterrizando en el Valle»

BASES

I. Características de presentación de propuestas

Atención a metas por las propuestas sometidas:

Caso	Montos
Submodalidad <<B-3 Aterrizando el Valle>>, categoría <<Aterrizando en el Valle>>	El monto máximo apoyado será de hasta el 70% del monto total presentado del proyecto y hasta \$500,000.00 MXN como tope máximo de apoyo.

Las propuestas deberán presentarse en la plataforma <https://www.mentefacturalo.com/solicitante> debiendo cubrir los siguientes requisitos de acceso.

II. Requisitos de acceso que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas.

Los sujetos de apoyo serán los responsables de presentar ante «IDEA GTO» las solicitudes y documentos correspondientes. Para ello, deberán:

- I. Ser una persona moral o persona física con actividad empresarial.
- II. Presentar propuesta de la empresa que incluya la siguiente documentación:
 - a) Formato de Solicitud.
 - b) Ficha ejecutiva.
 - c) Plan de trabajo.
 - d) Evidencia de aptitudes profesionales.
 - e) Comprobante de domicilio (con no más de 2 meses de antigüedad). En caso de que el domicilio legal y fiscal sea el mismo, se deberá proporcionar un solo comprobante.
 - f) Identificación oficial del representante legal o apoderado (en caso de ser persona moral).
 - g) Identificación oficial del líder del proyecto.

- h) Poder notarial del representante legal o apoderado (en caso de ser persona moral).
- i) Constancia de situación fiscal del SAT del sujeto de apoyo (no mayor a dos meses). Esta información puede obtenerse en el portal del Sistema de Administración Tributaria en el siguiente link:
<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-d-e-situacion-fiscal>
- j) En caso de presentar su propuesta en conjunto con algún aliado estratégico, organismo o empresa, constancia de situación fiscal del SAT del mismo. Esta información puede obtenerse en el portal del Sistema de Administración Tributaria en el siguiente link:
<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-d-e-situacion-fiscal>.
- k) Carta compromiso del organismo vinculado, empresa o aliado estratégico en la que se indique puntualmente las obligaciones y compromisos adquiridos durante el desarrollo del proyecto.
- l) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales federal (32-D) y cédula de identificación fiscal ante el SAT del Sujeto de Apoyo en sentido positivo o que indique que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Esta información puede obtenerse en:
<https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>
- m) Carta compromiso debidamente firmada por el sujeto de apoyo, representante legal o apoderado de la empresa.
- n) Diagnóstico de nivel de maduración tecnológica de acuerdo al TRL y su correspondiente evidencia.

III. Criterios de evaluación y selección de las propuestas que serán consideradas.

- a. Los criterios de selección se encuentran en el artículo 18 de las Reglas de Operación del Programa «Valle de la Mentefactura Guanajuato» para el Ejercicio Fiscal de 2022.
- a. El procedimiento de selección se encuentra descrito en los Términos de Referencia de la modalidad Mentefactura Emprendedora, Submodalidad B-3 Aterrizando en el Valle del Programa «Valle de la Mentefactura Guanajuato», para el Ejercicio Fiscal de 2022, en la sección de mecanismos de elegibilidad.

IV. Montos de apoyo.

La cantidad será asignada a las propuestas que obtengan la máxima calificación en las evaluaciones y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en los términos de referencia bajo el principio de optimización y maximización de los recursos y beneficios de los Guanajuatenses.

Tomando en consideración las especificaciones de la tabla que precede:

Submodalidad/ Categoría	Recurso total aprobado por proyecto	Meta	Acción específica
B-3 Aterrizando en el Valle	El monto máximo apoyado será de hasta \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) o el 70% (setenta por ciento) del monto total presentado para la ejecución del proyecto.	Al menos 12 soluciones implementadas	Incrementar el número de soluciones que atiendan problemáticas y mejoren procesos, productos o servicios y que se puedan transformar en emprendimientos corporativos o spinoffs integrados a las cadenas de valor del estado de Guanajuato.

V. Periodo durante el cual estará abierta la convocatoria y se recibirán propuestas.

Actividad	Fecha	Medio
-----------	-------	-------

Publicación de la Convocatoria	25 de abril de 2022	Página IDEA GTO
Periodo de recepción de propuestas	Lunes 02 de mayo al viernes 24 de junio de 2022	A través del portal: https://www.mentefacturalo.com/solicitante
Cierre de recepción de propuestas	Viernes 24 de junio de 2022 a las 18:00 hrs (hora centro de México). No serán consideradas las propuestas entregadas posterior a esta fecha.	

Únicamente serán evaluadas las propuestas presentadas en tiempo y forma. Es responsabilidad del sujeto de apoyo que los archivos presentados no se encuentren dañados.

VI. Horarios de recepción y atención, así como los medios para recibir las propuestas.

Las propuestas serán recibidas durante el periodo comprendido entre el lunes 02 de mayo y el viernes 24 de junio de 2022 a las 18:00 hrs (hora centro de México) por medio de la plataforma: <https://www.mentefacturalo.com/solicitante>

VII. Consideraciones generales

El Sujeto de Apoyo, deberá asegurar el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia.

Las situaciones no previstas en las Reglas de Operación del Programa «Valle de la Mentefactura Guanajuato», para el Ejercicio Fiscal de 2022, la presente Convocatoria y los Términos de Referencia de ésta, serán resueltas por la Dirección General de Emprendimiento a través de la Dirección de Mentefactura.

VIII. Contacto

Cualquier duda respecto a la presente Convocatoria, deberá contactar a los correos electrónicos:

emprendimiento.ideagto@guanajuato.gob.mx

fgomezpe@guanajuato.gob.mx

Así como al teléfono 01(472) 6902021 a las extensiones 290 y 292, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, a 25 de abril de 2022.

Mtro. Juan Antonio Reus Montaña.
Titular de la Dirección General de IDEA GTO